

*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar*

Resolución AGT N° 36/09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de un error involuntario se ha suscripto la Resolución AGT N° 30/09, de fecha 10 de marzo de 2009.


Que la Resolución AGT N° 33/09, de fecha 11 de marzo de 2009, es la que reemplaza el contenido de la resolución antes mencionada.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903,


LA SEÑORA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

- 1) Anular la Resolución AGT N° 30/09 de fecha 10 de marzo de 2009 junto con la foliatura 56, 57 y 58.-
- 2) Sostener la plena vigencia de la Resolución AGT N° 33/09 de fecha 11 de marzo de 2009.-
- 3) Regístrese, protocolícese, y oportunamente archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	36/09	T°	X
		N°	112
		FECHA	12/3/09


ERNESTO BLANCK
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires